

BAQUEDANO, 05 ABR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 658

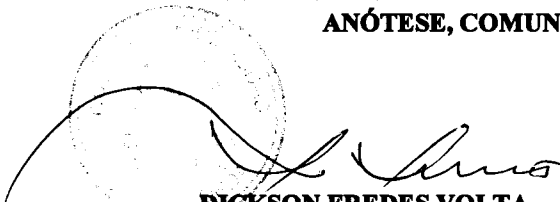
VISTOS:

1. Visto bueno del alcalde, participación reunión de la Corporación de Chacabuco, el día 5 de abril de 2010, en la ciudad de Antofagasta.
2. Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 32 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Morbach Ahumada, de fecha 1 de abril de 2010.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir Nro. 32 de fecha 1 de abril de 2010, al Concejal, Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0, la cantidad de \$ 55.377 (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos), por conceptos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.) y el monto de \$ 12.000 (doce mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
4. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.